

## MESA DE CONTRATACIÓN

### ACTA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO Y TRASLADO A LA ASESORÍA JURÍDICA, INFORME DE CÁLCULO DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN, INFORME DE VALORACIÓN Y SOLICITUD DE INFORME COMPLEMENTARIO

5.2.11/22

Licitación de “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LOS OPERARIOS DE MONTES - BOMBEROS FORESTALES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA” por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **1.740.738,19 €**.

Lote 1. Presupuesto 371.678,83 €

Lote 2. Presupuesto 212.109,43 €

Lote 3. Presupuesto 475.714,84 €

Lote 4. Presupuesto 67.911,35 €

Lote 5. Presupuesto 305.939,40 €

Lote 6. Presupuesto 307.384,33 €

## COMPOSICIÓN DE LA MESA

**PRESIDENTE:** Dña. María Carmen Robles Montes (Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución 10.08.1999, BOC 18.08.1999)

**SECRETARIO:** Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert (Jefa del Servicio de Contratación y Compras)

**VOCALES:** Dña. Sara Negueruela García (Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)  
D. Juan Pablo Cobo Salvador (Interventor Delegado)

**Fecha:** 12.06.2023

**Hora de comienzo:** 11:10 h

**Lugar:** Sala de Contratación

**Hora de terminación:** 11:50 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de analizar, en primer lugar, el recurso presentado con fecha 25 de mayo de 2023 por la empresa licitadora **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.**

El recurso se refiere al acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2023, en la que se incluye la siguiente observación: “Se ha trasladado incorrectamente la oferta presentada por **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.**, donde dice **416,37**, debe decir **668,05** y como consecuencia la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa **CONFECIONES OROEL, S.A.**”

La empresa plantea en su recurso un posible error matemático señalando que una suma está sin IVA y la segunda está hecha con precio unitario y por operario y tiene el IVA incluido. La empresa entiende que ha sido excluida por esa diferencia de precios y que el recurso es pertinente.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AdcHii1HOcID7ORPhDdW40TJLYdAU3n8j



Al respecto del recurso planteado, el interventor de la Mesa realiza las siguientes observaciones:

- En la oferta presentada por la empresa **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.** a la licitación del **Lote 5** se observa que, en la última columna, en el total ofertado se aplica el importe sin IVA a la cantidad de elementos a suministrar.

Así, por ejemplo:

En el artículo 5.1, suministro de 1 casco de seguridad, el precio ofertado sin IVA es 20,70 €, con IVA 25,05 €, se indica total ofertado 20,70 €.

En el artículo 5.3, 12 tapones protección auditiva, el precio ofertado sin IVA es 0,52 € y con IVA 0,63 €, se indica total ofertado 6,24 € (resultado de multiplicar 0,52 € por 12 unidades)

- La suma de todos los componentes de la última columna (ofertado sin IVA) resulta 552,09 €.
- Si se aplican los precios unitarios ofertados con IVA (cuarta columna) resulta 668,05 €.

En consecuencia, la Mesa se ratifica en la consideración de la oferta presentada por la empresa **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.** a la licitación del **Lote 5**, por importe de **668,05 €** como **precio total con IVA incluido**. No quedando excluida de la licitación, la citada oferta será objeto de valoración en las mismas condiciones que el resto de las ofertas presentadas.

Procede en todo caso, al tratarse de un recurso a un acuerdo de la Mesa de Contratación, el traslado a la Secretaría General de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, solicitando su pronunciamiento.

A continuación, se procede a analizar el informe de fecha 2 de mayo de 2023, emitido por el Técnico del Servicio de Montes y por el Jefe de Servicio de Coordinación de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, relativo a la determinación de ofertas que se encuentran en presunción de valores anormales o desproporcionados y a la valoración de las ofertas con los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas establecidos en la cláusula N) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Técnico del Servicio de Montes determina que, en aplicación del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentran presuntamente incursas en valores anormales o desproporcionados, en los lotes que se indican, las ofertas de las siguientes empresas:

- **CONFECCIONES OROEL, S.A. (Lotes 1 y 3)**
- **CALZADOS ROBUSTA, S.L. (Lote 6)**

El interventor pone de manifiesto en el acto de la Mesa, que en el informe no se indica el cálculo de puntuaciones con dos decimales para una de las ofertas, siendo procedente consignar los resultados con dos decimales para una mayor claridad, y señala varios errores en la transcripción de importes.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

**Primero.** Tomar conocimiento del recurso presentado por **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.** al acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2023 y dar traslado del mismo a la Secretaría General de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, solicitando su pronunciamiento.

**Segundo.** Ratificar la consideración de la oferta presentada por la empresa **EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO, S.L.** a la licitación del **Lote 5**, por importe de **668,05 €** como **precio total con IVA incluido**. No quedando excluida de la licitación, la citada oferta será objeto de valoración en las mismas condiciones que el resto de las ofertas presentadas.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AdcHii1HOcID7ORPhDdW40TJLYdAU3n8j



**Tercero.** Manifiestar la conformidad con el cálculo de ofertas presuntamente incursas en valores anormales o desproporcionados según el informe de fecha 2 de mayo de 2023, emitido por el Técnico del Servicio de Montes y por el Jefe de Servicio de Coordinación de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, una vez corregidos los errores advertidos por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 28 de abril de 2023.

**Cuarto.** Solicitar al órgano de contratación la emisión de nuevo informe de valoración de las ofertas en el que proceda a la corrección de los errores advertidos y se efectúe el cálculo de la puntuación de las ofertas con dos decimales.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

---

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AdcHii1HOcID7ORPhDdW40TJLYdAU3n8j



# ANEXO FIRMANTES

---

Firma 1: **05/07/2023 - Juan Pablo Cobo Salvador**  
**INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL**

Firma 2: **07/07/2023 - Maria Carmen Robles Montes**  
**JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**

Firma 3: **07/07/2023 - Sara Negueruela Garcia**  
**LETRADA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO**

Firma 4: **12/07/2023 - Sonia Astrid Saiz Jungert**  
**JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**

---

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AdcHii1HOcID7ORPhDdW40TJLYdAU3n8j

